

41.384.

RESOLUCION No. 86-2-6-4- 97613

ECON. EUFEMIA UVIDIA SALTOS

## **DIRECTOR DE INSPECCION Y ANALISIS**

En ejercicio de la delegación conferida por la Señora Superintendente de Compañías, según Resolución No. 25-1-01-2-00003.

## CONSIDERANDO:

QUE mediante Informe de Control No. DIA-CA-86-736 86-08-15 de mento de Inspección y Análisis de esta Entidad se establece que la Compañía INNOBILIARIA E.M.E. SOCIEDAD ANONIMA
no ha enviado dentro del plazo de ley, copias autorizadas del Balance General anual, de Estado de Pérdidas y Ganancias, así como de las memorias e informes de los administradores y de los organismos de fiscalización y más documentos contenidos en el Reglamento de Informaciones que las Compañías deben enviar a la Superintendencia de Compañías;
QUE el Artículo 25 de la Ley de Compañías faculta al Superintendente de Compañías sancionar con multa de Mil a Diez mil sucres, al Administrador de la compañía por la

En uso de la facultad conferida:

omisión señalada en el considerando que antecede;

## RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. — Imponer, a título personal, al señor
, Administrador de la compa- nía L'''ORT'TEA INMOFILIARIA E.M.E. SOCIFDAD ANONIMA, la multa de
;05
Compañías, los documentos referidos en el considerando primero de esta Resolución; advirtiéndole que la multa podrá repetirse hasta el debido cumplimiento de la obligación.
ARTICULO SEGUNDO. – Notificar al señor
en cualquiera de las formas establecidas en la ley.
ARTICULO TERCERO.— Emitir el Título de Crédito respectivo, una vez que sea acto firme o se encuentre ejecutoriada esta Resolución, y PROCEDER a su recauda <del>ció</del> n, en el término de ley.
COMUNIQUESE.— Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a
*Correspondiente a los años 1984-1985.
577.71353-84 577/203 75.703-22
ru

ECON.FUTENIA UVIDIA SELTOS DIRECTOR DE INSPECCION Y ANALISIS